



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

9320^a sesión

Jueves 11 de mayo de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sra. Baeriswyl/Sra. Chanda (Suiza)

Miembros:

Albania	Sra. Dautllari
Brasil	Sr. De Almeida Filho
China	Sr. Sun Zhiqiang
Ecuador	Sr. Pérez Loose
Emiratos Árabes Unidos	Sr. Almazrouei
Estados Unidos de América	Sr. Simonoff
Federación de Rusia	Sra. Zabolotskaya
Francia	Sra. Dime Labille
Gabón	Sr. Biang
Ghana	Sr. Korbieh
Japón	Sr. Ishikane
Malta	Sra. Gatt
Mozambique	Sr. Afonso
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Kariuki

Orden del día

La situación en Libia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-13325 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Libia

La Presidenta (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, a participar en esta sesión.

La representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra.

Sra. Zabolotskaya (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiéramos formular una declaración sobre nuestra reserva en relación con la presencia en el Salón del Consejo del llamado Fiscal de la llamada Corte Penal Internacional. No entendemos por qué se lo invita al Consejo de Seguridad. La Corte Penal Internacional se ha convertido en una marioneta muy obediente de los países occidentales y actúa siguiendo las órdenes y los intereses políticos de los países occidentales, sin aplicar lo que dispone la resolución 1970 (2011) ni lo que solicita el Consejo. Su presencia en nuestro edificio no solo carece de sentido, sino que constituye una afrenta a la Organización.

La Presidenta (*habla en francés*): Tomo nota de la cuestión de orden planteada por la representante de la Federación de Rusia.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Doy ahora la palabra al Fiscal Khan.

Sr. Khan (*habla en inglés*): Le agradezco, Sra. Presidenta, que me brinde hoy la oportunidad de informar una vez más al Consejo de Seguridad.

Con la venia del Consejo, quisiera comenzar expresando mi agradecimiento personal al Representante Permanente de Libia por su presencia en el Salón.

En mi exposición informativa de hace un año (véase S/PV.9024), tuve el privilegio de dirigirme al Consejo y exponer lo que, en mi opinión, era la necesidad del momento, a saber, lograr que se percibiera que la Corte Penal Internacional tiene más repercusión y es más ágil y orientada a los resultados. Presenté un nuevo plan de acción que esperaba que satisficiera las necesidades de

la población libia y, de ese modo, se hicieran valer las peticiones del Consejo cuando este remitió el asunto a la Corte en una primera instancia. Es importante recordar que la motivación que llevó al Consejo a remitir el asunto no fue política ni tampoco obedecía a divisiones ni a la política del poder. La motivación era la necesidad de hacer justicia a niños, mujeres y hombres.

En los últimos seis meses se han logrado avances significativos gracias a unas investigaciones más dinámicas y centradas en el terreno, a la adopción de un enfoque específico de las investigaciones. Considero que existen motivos para ser optimistas y creer que por fin vamos por buen camino. Los hombres y mujeres de mi Fiscalía llevaron a cabo veinte misiones durante el período que abarca el informe. Se recogieron más de 500 pruebas de índole muy diversa —archivos de audio, de vídeo e imágenes por satélite—, así como pruebas testimoniales, que se han examinado y conservado.

También hemos llegado a la conclusión de que la Corte Penal Internacional es un nodo; no es un tribunal supremo. Estamos trabajando bajo el principio de complementariedad, tanto con las autoridades nacionales libias, que actúan en ejercicio de su soberanía y responsabilidad primaria en materia de derecho internacional público, y aportando pruebas a seis autoridades nacionales para que hagan justicia en sus propios tribunales. Creo que ello es un motivo de orgullo importante para la comunidad internacional, a saber, el hecho de que la justicia no sea competencia exclusiva de la Corte Penal Internacional ni de ninguna autoridad nacional; compete a cada Estado Miembro de las Naciones Unidas cumplir por fin, en 2023, las obligaciones que nos han acompañado desde Núremberg.

Estamos acercando nuestra Fiscalía y la labor de sus hombres y mujeres al pueblo de Libia. En mi último informe mencioné que, en noviembre de 2022, realicé la primera visita oficial de un Fiscal de la Corte Penal Internacional a Libia en más de diez años. Informé al Consejo por primera vez desde Trípoli. Esa colaboración se agilizó durante el período sobre el que se informa. Nos comunicamos regularmente con las autoridades libias, pero también con la sociedad civil, las víctimas y los supervivientes en Libia.

Las asociaciones son fundamentales para la justicia. Para hacer valer las instrucciones y responsabilidades del Consejo y la remisión que este hace de situaciones a la Corte es necesario que todas las personas den un paso al frente y que cada uno de los Estados comprenda que existe una responsabilidad compartida, mucho

mayor que la política coyuntural, para con los niños, las mujeres y los hombres que esperan que este órgano haga justicia y que los derechos de la Carta de las Naciones Unidas se hagan valer debidamente. Ello debe prevalecer sobre la política y el oportunismo inmediato. La asociación ha adoptado una colaboración muy estrecha con la Misión Independiente de las Naciones Unidas de Investigación sobre Libia, con la que mantenemos una asociación excelente y hemos recibido información, que también hemos revisado y examinado de forma independiente. Creo que es justo y apropiado expresar mi gratitud al Representante Especial del Secretario General para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), cuyo apoyo fue fundamental para la misión que acometé el año pasado y sigue siendo fundamental en términos de colaboración y capacidad para nuestra presencia sobre el terreno en Libia.

Durante el período que abarca el informe, aceleramos la transformación de la Fiscalía, incluido el expediente de Libia, en el sentido de que comenzamos a trabajar en la nube y empezamos a utilizar Relativity como una nueva y potente herramienta de proposición de pruebas electrónicas que está mejorando nuestra capacidad para procesar más información, analizarla eficazmente y ponerla a disposición de las autoridades nacionales, así como para orientar adecuadamente las investigaciones e investigar por igual las pruebas incriminatorias y las eximentes. Eso nos ha permitido obtener resultados concretos.

Anuncié que habíamos solicitado más órdenes de detención en el marco de la situación de Libia. Hoy puedo anunciar que los magistrados independientes de la Corte Penal Internacional han dictado cuatro órdenes de detención. He solicitado que esas órdenes se hagan públicas, y los jueces adoptarán una decisión respecto de esa solicitud a su debido tiempo. Además de esas cuatro órdenes de detención en Libia, que son pruebas que demuestran una actividad renovada y una mayor concentración, en las últimas dos o tres semanas también solicité otras dos órdenes de detención. Ello también reviste importancia.

Las órdenes de detención no son un fin en sí mismas, pero sí son un paso importante en pro de los derechos de las víctimas y los supervivientes, pues son una muestra de que sus vidas les importan a los miembros del Consejo y a nosotros. Las experiencias que muchas de esas personas han sufrido y las acusaciones que han presentado y que creemos que están respaldadas por pruebas deben ser evaluadas por magistrados independientes e imparciales con objeto de no socavar la promesa de

Núremberg, esa promesa en torno a la cual todos los miembros permanentes del Consejo se unieron con una sola voz, a saber, que nunca debía volver a existir una época en la que los derechos humanos fueran pisoteados de forma tan atroz en distintas partes del mundo. Por supuesto, como Consejo y como comunidad internacional, tenemos un amplio margen de mejora.

Evidentemente, las órdenes judiciales son el primer paso. ¿Cómo podemos ofrecer resultados aún mejores? Las alianzas son absolutamente fundamentales, al igual que la convicción de que la bandera que haya detrás de un magistrado o un fiscal no tiene ninguna importancia. Debemos colaborar más estrechamente con las autoridades judiciales independientes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, tanto los que son partes como los que no lo son. Todos tienen un papel en la justicia. Además, el hecho de compartir pruebas con las autoridades nacionales, como sucedió durante el semestre examinado, nos da la esperanza de que, finalmente, estamos madurando.

Ahora bien, es importante lograr una incidencia. Cuando visité Tarhuna y el campamento de Kalma, en el Sudán, fue preocupante ver que las víctimas no confían en el Consejo de Seguridad o en la Corte Penal Internacional. Las víctimas tienen la impresión de que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros se limitan a hablar, porque no ven cambios en su vida. No ven que sus vidas tengan importancia. Hay una brecha entre las promesas de justicia o la salmodia del “nunca más” y el espectro de las instituciones internacionales que trabajan en su favor. Lo que ven las víctimas es que siguen viviendo en campamentos para refugiados. Se vieron obligadas a desplazarse y ahora viven con temor en diferentes lugares del mundo. Eso es algo que cualquier hombre, cualquier mujer, cualquier miembro del Consejo, cualquier Estado Miembro y cualquier institución internacional deben reconocer. Debemos aunar esfuerzos para trabajar mejor y alcanzar la mayoría de edad como especie. En todo caso, podemos reseñar algunos hitos significativos.

Durante el período examinado en el informe, seguimos prestando apoyo a actuaciones judiciales nacionales de Italia y el Reino de los Países Bajos y colaborando con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial y el equipo conjunto de investigación, en el que participamos en el asunto de Libia, en relación con la trata de seres humanos, ese delito atroz que implica abusos sexuales, esclavitud sexual y muchas otras prácticas que se han denunciado a la Corte. Asimismo, el papel de las partes no estatales es también muy importante.

Hace poco estuve en los Emiratos Árabes Unidos. Felicito a las autoridades de los Emiratos por su valiente dirección de la operación realizada el 1 de enero en el Sudán, en respuesta a una orden de detención emitida por el Reino de los Países Bajos, que permitió detener a uno de los principales sospechosos del crimen atroz de la trata de personas, un eritreo de 39 años. Este logro es una demostración de que los seres humanos podemos actuar conjuntamente y de que la ley no es patrimonio exclusivo de los Estados partes en la Corte Penal Internacional, sino una obligación que nos aleja del espíritu contencioso y nos permite colaborar más estrechamente que en el pasado.

Sigo en contacto con la Fiscalía General del Estado, la Fiscalía Militar y el Ministerio de Justicia de Libia. Además, nuestra colaboración con Libia contribuye al desarrollo de capacidades en el país, y el personal de la Fiscalía presta asistencia técnica en ámbitos donde hay grandes posibilidades de mejora, como la criminalística o la identificación de restos mortales.

En las próximas semanas, mi equipo visitará de nuevo Libia y estará en contacto con las autoridades del país. También tenemos previsto establecer una delegación local en Trípoli. Este proyecto es especialmente importante: no es una simple medida cosmética, sino algo que nos permitirá trabajar directamente con las personas afectadas y con las autoridades nacionales. En cualquier lugar del mundo donde estamos presentes, la justicia se vuelve más tangible. Se vuelve menos distante y menos teórica, lo cual es especialmente necesario en estos momentos. Evidentemente, nuestra aspiración a medio plazo debe ser que las autoridades libias, la bandera libia, estén detrás del principio de la justicia en su propio país. Estamos deseosos de colaborar más estrechamente con las autoridades libias para atender las necesidades de la población libia, que lleva tanto tiempo sufriendo.

En efecto, la colaboración es fundamental, y todos los funcionarios cedidos por los Estados Miembros a la Fiscalía han prestado asistencia en múltiples situaciones, no solo en una. Libia es un buen ejemplo de que la asignación de recursos de la Fiscalía a los países puede ser muy beneficiosa para obtener resultados como los que mencioné en relación con las órdenes judiciales.

En mi opinión, es innegable la necesidad de acelerar este proceso. No deberíamos pensar que tenemos todo el tiempo del mundo para obtener resultados. De hecho, deberíamos tener una sensación de urgencia, como si fueran nuestros propios familiares quienes ansían que se haga justicia y se les comunique dónde se encuentran

los restos de sus seres queridos. Si fuéramos capaces, siquiera por un momento, de olvidar las divisiones políticas que, lamentablemente, tanto abundan a nuestro alrededor, si fuéramos capaces de unirnos en torno a los principios de humanidad y de justicia para ayudar a desconocidos cuyo rostro tal vez nunca veremos, ello redundaría en beneficio del derecho internacional y de las relaciones internacionales en general.

La tecnología ha venido para quedarse, y es importante poder utilizarla con mayor eficacia. Antes hablé de la exhibición de pruebas electrónicas y el proyecto *Relativity*. En cualquier caso, mientras se lleva a cabo la transformación de la estructura de la Fiscalía, ya tenemos la posibilidad de efectuar transcripciones automáticas a partir de ficheros de vídeo y de audio y de utilizar las funciones de aprendizaje automático y traducción automática para acelerar los resultados y lograr la incidencia que tantos esperan. Hemos utilizado esas tecnologías en Libia.

Considero que Libia tiene un papel clave en todo ello, y esperamos que, mientras avanzamos en el asunto de Libia, la colaboración, las alianzas y la confianza se vayan fortaleciendo, lo que será la prueba de fuego definitiva en lo que respecta al asunto remitido por el Consejo a la Corte. Entre tanto, no podemos dormirnos en los laureles. Tenemos que demostrar cómo deberían ser las cosas.

Es interesante recordar uno de los episodios que más me impactó en el período de menos de dos años en que estuve al frente de la Fiscalía. En el mes de noviembre estuve en la localidad de Tarhuna, a unas dos horas de Trípoli. Me reuní con la comunidad local en torno a una sencilla mesa, y los relatos que escuché me permitieron entender los motivos de esa remisión del Consejo. Uno de los interlocutores era un hombre que hablaba con gran sencillez, pero esa falta de artificio hacía que sus palabras fueran especialmente poderosas. Nos contó cómo se habían llevado y asesinado a 15 miembros de su familia.

También había una señora que, con gran serenidad y mirándome a los ojos, describió lo que había sentido al presenciar cómo se llevaban a dos de sus hijos, a quienes no volvió a ver más. Quienes somos padres podemos imaginarnos cómo debe de ser que alguien se lleve de pronto a nuestros hijos y que nunca más volvamos a verlos, sin llegar a saber cómo perdieron la vida o dónde se encuentran sus restos.

Me conmovió particularmente el testimonio de un hombre que contó lo siguiente:

“No puedo seguir viviendo en mi casa, porque entre esas paredes, bajo ese tejado, es donde nacieron mis hijos, y mis hijos ya no están conmigo. No soporto estar en mi casa. Ya no es mi hogar. Es un recordatorio viviente de la pérdida del amor y la falta de justicia”.

Además, como podemos ver en tantos lugares del mundo, además de Libia, y como nos dijeron con plena franqueza esas víctimas, no parece que las promesas del Consejo de Seguridad, la Corte Penal Internacional, las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales se hagan notar en la realidad. Las víctimas tienen la sensación de que sus vidas no son importantes para esas instituciones. En mi opinión, eso es algo que debería pesarnos en la conciencia.

Creo que durante el período que abarca este informe, la mayor atención, clara y demostrable, prestada a las cuatro órdenes que he mencionado, así como su solicitud y emisión, y la solicitud de otras dos órdenes, la mayor atención prestada a la presencia sobre el terreno, el mayor sentido de la urgencia y ese sentido de responsabilidad aguda —servir a la humanidad, por recordar al gran Dag Hammarskjöld— me han llevado a darme cuenta de que la abnegación, el que le lancen a uno críticas y el ser fustigado merecen absolutamente la pena si uno puede finalmente hacerse digno de ser llamado propiamente servidor de la justicia y de la comunidad internacional. Ese sentido del servicio debe impulsar a todos los miembros del Consejo a hacerlo mejor de lo que lo hemos hecho en Libia y en tantas partes del mundo. Si sentimos que podemos mejorar las cosas, ser más imaginativos y crear asociaciones juntos, estimo que esa remisión, que ha logrado tantos avances en los últimos seis meses, puede dar mejores resultados. Y conseguirlo sería recibir una deuda de gratitud que quizá merezcamos finalmente. Tal vez lo más importante sea que podamos mirar a las víctimas — como las que he visto en Tarhuna y otros lugares de Libia— y sentirnos, en vez de avergonzados, que por fin estamos haciendo todo lo posible para que se cumpla su derecho a la justicia y la rendición de cuentas.

La Presidenta (*habla en francés*): Agradezco al Sr. Khan su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Ishikane (Japón) (*habla en inglés*): Agradezco al Fiscal Khan su exposición informativa excelente y convincente.

Permítaseme expresarme con claridad. Como cuestión de justicia en virtud del estado de derecho y de la

reconciliación para una paz sostenible, los autores de crímenes graves deben rendir cuentas de sus infracciones. La Corte Penal Internacional, como institución central del sistema de justicia penal internacional, se encuentra en primera línea de la lucha mundial contra la impunidad. El Japón se enorgullece de apoyar a la Corte aportando recursos humanos y financieros, y por la presente reiteramos nuestra adhesión inquebrantable al respecto.

Tomamos nota de los progresos logrados en las principales líneas de investigación de la Corte, dirigidas por la Fiscalía. En particular, la emisión de nuevas órdenes de detención llevará a que se imparta justicia si va seguida de un proceso adecuado y sin demora. Además, la colaboración positiva de la Corte con las autoridades nacionales competentes ha empezado a dar frutos tangibles en la lucha contra los crímenes cometidos contra los migrantes, que se han convertido en una importante fuente de inseguridad y agitación en la región y otros lugares. Seguimos prestando gran atención a esa situación aborrecible que sigue en curso, y apoyamos los esfuerzos para que los autores de esas atrocidades rindan cuentas. También reconocemos que la Fiscalía ha logrado progresos en los principios clave para una acción renovada que se anunciaron en abril del año pasado. Es alentador oír que las autoridades libias hablen de la cooperación actual y el hecho de que la Corte colabora en mayor medida con las víctimas y la sociedad civil. Estamos convencidos de que fortalecer la cooperación con esos agentes no solo ayudará a las investigaciones, sino que contribuirá a ganarse el apoyo de la opinión pública y a lograr una reconciliación duradera en la región. Tomamos nota de los esfuerzos de la Corte Penal Internacional por establecer una oficina de enlace en Trípoli a ese respecto.

Sin embargo, es lamentable que sigamos sin ver avances importantes en la investigación sobre la violencia de 2011, en particular avances en el enjuiciamiento de Saif Al-Islam Al-Qadhafi. Esperamos con interés que la Corte acelere ese proceso. El éxito de la Corte también depende de la cooperación de los Estados. Sin su ayuda, la Corte no puede funcionar eficazmente.

Debemos recordar que fue el propio Consejo el que decidió por unanimidad remitir la situación en Libia a la Corte. La aprobación de la resolución 1970 (2011) no era un objetivo, sino, más bien, un punto de partida. Nuestra labor no debe limitarse a escuchar al Fiscal cada seis meses e informar a nuestras capitales. El Consejo es responsable de garantizar la plena aplicación de sus propias resoluciones. Debemos dejar que la Corte cumpla su mandato. El Japón está dispuesto a seguir colaborando

con los Estados Miembros pertinentes y mantendrá su apoyo firme a las importantes actividades de la Corte.

Sr. Kariuki (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Fiscal Karim Khan por su poderosa exposición informativa de hoy y por su 25º informe sobre la situación en Libia. El Reino Unido presta su pleno apoyo a las investigaciones en curso del Fiscal, en consonancia con la resolución 1970 (2011). Acogemos con agrado tanto la exposición informativa como el informe como muestra de su transparencia. También acogemos con agrado la participación del representante de Libia en esta sesión.

Nos complace oír que se está dando mayor celeridad a la investigación de la Corte Penal Internacional y que la aplicación de la nueva estrategia presentada en el 23º informe del Fiscal al Consejo está logrando progresos. Tomamos nota de los resultados concretos de la investigación, incluida la emisión de nuevas órdenes de detención por la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte durante el período que abarca el informe. Se trata de pasos importantes para impartir justicia al pueblo libio. Agradecemos a la Fiscalía y a quienes la han apoyado los esfuerzos renovados desplegados durante este período. Agradecemos al Gobierno de Unidad Nacional de Libia que haya facilitado la primera visita oficial de un Fiscal de la Corte Penal Internacional a Libia en más de diez años. Para que la investigación siga dando resultados positivos, será fundamental que el Gobierno de Unidad Nacional y todas las demás autoridades libias pertinentes sigan prestando apoyo a la investigación, por ejemplo facilitando documentación.

Acogemos con agrado la mayor colaboración con los testigos y supervivientes y la recopilación de pruebas testimoniales. Doy las gracias a la Misión Independiente de Investigación sobre Libia por dar a conocer sus conocimientos especializados y mejorar la labor de la Fiscalía para dejar constancia de las experiencias del pueblo libio. Tras la finalización de la Misión Independiente de Investigación sobre Libia, aliento a la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que prosigan esa cooperación para contribuir a documentar y salvaguardar las pruebas de crímenes graves.

Este es un momento de oportunidad en Libia. La justicia de transición es vital para la seguridad y la estabilidad a largo plazo y debe integrarse en el proceso político. La Corte Penal Internacional es una herramienta vital para ayudar a hacer justicia a Libia mediante

una investigación transparente y justa. Insto a todas las partes a que colaboren para salvaguardar los derechos humanos y garantizar que se haga justicia cuando se cometen delitos, entre otras cosas mediante la cooperación con la Corte Penal Internacional y la entrega de las personas sujetas a órdenes de detención.

En conclusión, el Reino Unido mantiene su empeño de colaborar con la Fiscalía y las autoridades libias para aprovechar ese impulso y acelerar la consecución de la justicia. Permítaseme destacar nuestro pleno apoyo a la labor de la Corte Penal Internacional en pos de la justicia para las víctimas de los crímenes más atroces, dondequiera que se produzcan.

Sr. Simonoff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Agradezco al Fiscal Khan su exposición informativa ante el Consejo de Seguridad sobre la labor de la Corte Penal Internacional relativa a la situación en Libia.

La Corte Penal Internacional tiene un importante papel que desempeñar en el sistema internacional de justicia, y su labor en Libia desempeña una parte crucial que respalda nuestra búsqueda colectiva de que se rindan cuentas y se logren la paz y la seguridad. Los Estados Unidos elogian la excepcional entrega del personal de la Corte y los esfuerzos sostenidos de esta para investigar y enjuiciar a los principales autores de las aborrecibles atrocidades cometidas contra el pueblo libio desde febrero de 2011.

En el último informe del Fiscal al Consejo se recogen avances considerables en los últimos seis meses. Las actividades de investigación y cooperación llevadas a cabo por la Fiscalía —incluidas la realización de numerosas misiones de investigación en Libia y la elaboración de una política proactiva de cooperación con las autoridades libias, terceros Estados, organizaciones regionales y asociados internacionales— han sentado las bases para la rendición de cuentas ante los retos actuales de Libia y en un entorno operativo difícil. En particular, señalamos la emisión de múltiples órdenes de detención, incluidas algunas que siguen siendo de carácter confidencial.

También felicitamos a la Fiscalía por su compromiso de aumentar la cooperación y su implicación con los testigos, las víctimas y la sociedad civil, y por los avances notables en sus investigaciones. Acogemos con agrado el planteamiento estratégico del Fiscal respecto de una acción renovada en cuanto a la situación de Libia. Los Estados Unidos también felicitan a la Fiscalía por su papel en la detención, en enero, de un sospechoso buscado por las autoridades neerlandesas por

la comisión de crímenes brutales contra migrantes, y felicita a los Emiratos Árabes Unidos por el papel que desempeñaron en su aprehensión. Persiste nuestra profunda preocupación por la suerte de los migrantes, incluidas las mujeres y los niños que han sufrido violencia sexual y siguen siendo objeto de abusos. Instamos a las autoridades libias a adoptar medidas creíbles para desmantelar las rutas de tráfico y contrabando.

Nos alientan los avances en las conversaciones sostenidas entre la Corte Penal Internacional y las autoridades libias para aumentar la presencia a largo plazo del personal de la Corte, incluida la apertura de una oficina de enlace en Libia como medio clave para potenciar la cooperación con las autoridades nacionales y las víctimas. Sin embargo, es preciso hacer más. Pedimos a las autoridades libias que redoblen sus esfuerzos para apoyar y promover la rendición de cuentas e incrementar la cooperación con la Corte Penal Internacional, en particular para garantizar que las personas sobre quienes pesan órdenes de detención comparezcan ante la justicia lo antes posible.

Los Estados Unidos reconocen con gratitud la cooperación estrecha y productiva entre la Fiscalía y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. También acogemos con agrado la colaboración de la Corte Penal Internacional con la Misión de Investigación Independiente sobre Libia del Consejo de Derechos Humanos y encomiamos su labor de documentación de informes sobre detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, tortura, violaciones, esclavitud, esclavitud sexual y desapariciones forzadas. Constatamos que la Misión de Investigación encontró motivos razonables para creer que se habían cometido crímenes de lesa humanidad contra libios. Los Estados Unidos acogen con satisfacción el aumento de los contactos con las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil en Libia, por considerarlo crucial para hacer justicia a unas víctimas que han esperado demasiado tiempo para ser escuchadas. Las víctimas y los supervivientes merecen justicia, que puede ser una poderosa fuerza estabilizadora para el futuro de Libia.

Seguimos considerando que la solución de la incertidumbre política y el fomento de la rendición de cuentas en Libia contribuirán en gran medida a afrontar la inestabilidad crónica que sigue padeciendo el país, en particular debido a la movilización de grupos armados. Las violaciones y los abusos contra los derechos humanos continuarán, a menos que se adopten medidas significativas para atajar la inestabilidad crónica en Libia. Un paso fundamental hacia la paz y la estabilidad es la retirada de todos los grupos armados y mercenarios de

Libia sin más demora, en consonancia con la resolución 2656 (2022) y el acuerdo libio de alto el fuego de octubre de 2020. El pueblo de Libia merece estabilidad y justicia, y respaldamos los esfuerzos de la Corte Penal Internacional para contribuir a hacer justicia al pueblo libio.

Sr. Korbieh (Ghana) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a los oradores anteriores para dar las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por el informe que acaba de presentar al Consejo de Seguridad, y expresar mi agradecimiento al Embajador Taher Elsonni, de Libia, por participar en esta sesión.

Para empezar, permítaseme subrayar que Ghana tiene mucha confianza en el Fiscal y en la Fiscalía, ya que el Fiscal, cada vez que se ha dirigido al Consejo, ha demostrado profesionalidad, dedicación y empeño en el deber de poner fin a la impunidad. En este sentido, transmitimos nuestro apoyo a sus esfuerzos.

Con respecto a las cuestiones de fondo del informe, Ghana desea destacar los cuatro aspectos siguientes.

En primer lugar, tomamos nota de los esfuerzos constantes y las medidas que la Fiscalía adopta para establecer un diálogo reforzado con las autoridades libias en el contexto de la aplicación del principio de complementariedad, para contribuir activamente a las investigaciones realizadas por los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley de seis Estados partes sobre los crímenes internacionales cometidos en Libia, incluido el equipo conjunto sobre crímenes que afectan a los migrantes. Este enfoque reforzará las capacidades de las instituciones libias para llevar a cabo juicios nacionales de los acusados.

Ghana se congratula de los resultados positivos del enfoque renovado de la complementariedad que la Fiscalía ha adoptado en esta situación, en particular la detención y el enjuiciamiento por parte de las autoridades nacionales competentes de sospechosos clave relacionados con delitos cometidos contra los migrantes en Libia. También nos complace señalar que dicha cooperación ha dado lugar a 17 entrevistas, realizadas de manera conjunta por la Fiscalía e investigadores de un organismo nacional encargado de hacer cumplir la ley. Este enfoque no solo permitirá reforzar las capacidades, sino que también —como se recoge con acierto en el informe— ahorrará recursos y llevar a cabo un intercambio directo de conocimientos y experiencias.

En segundo lugar, en cuanto a la cooperación con las autoridades libias competentes, observamos con reconocimiento que la cooperación y el refuerzo de la

alianza entre la Fiscalía y Libia sigue siendo un principio fundamental de la labor de la Fiscalía sobre la situación libia. Cabe destacar y alentar el refuerzo de la excelente cooperación con la Misión de Investigación Independiente sobre Libia, la mejora de las investigaciones de la Fiscalía y el apoyo a la identificación de nuevos testigos pertinentes para las investigaciones. Felicitamos a la Fiscalía por la transición al uso de Relativity, un nuevo sistema de gestión de pruebas que utiliza inteligencia artificial y aprendizaje automático, que modernizará y reforzará las capacidades de investigación y análisis del equipo.

Al tiempo que subrayamos las relaciones positivas entre la Fiscalía y las autoridades libias competentes, instamos al Gobierno de Libia a que asegure la plena cooperación de todas las autoridades nacionales pertinentes con la Fiscalía, de conformidad con la resolución 1970 (2011), incluso facilitando documentación pertinente para las investigaciones de la Corte Penal Internacional. Acogemos con satisfacción el apoyo que el Gobierno prestó con motivo de la visita del Fiscal a Libia en noviembre de 2022.

En tercer lugar, durante la exposición informativa más reciente ante el Consejo (véase S/PV.9187), Ghana destacó la importancia de la protección de testigos antes, durante y después del proceso judicial. Nos complace constatar que la Fiscalía ha adoptado medidas para empoderar a las víctimas, los testigos y las comunidades afectadas reforzando su presencia en la región y aumentando los contactos con las víctimas, las asociaciones y los representantes de las víctimas y otras organizaciones de la sociedad civil con respecto a la situación en Libia.

Ghana considera que el enfoque estratégico renovado, que se refleja en una mayor implicación, enriquecerá las investigaciones, facilitará el acceso a posibles pruebas y testigos y garantizará que el equipo esté al corriente de la evolución de la situación sobre el terreno. Son encomiables los esfuerzos incesantes de la Fiscalía por seguir reforzando la interacción con las víctimas, los testigos y las comunidades afectadas libias y no libias, tanto dentro como fuera de Libia. Aprovechamos esta oportunidad para hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que preste asistencia psicológica y de rehabilitación eficaz a las víctimas en toda Libia.

Por último, Ghana toma nota con reconocimiento de la estrecha cooperación en curso con otros países y organismos, que llevó a la reciente detención y extradición de Etiopía al Reino de los Países Bajos e Italia de

dos sospechosos clave de delitos contra migrantes y refugiados. Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (EUROPOL) por su apoyo. Exhortamos a las autoridades libias competentes a que respeten los derechos humanos de los migrantes y los protejan de conformidad con el derecho internacional. Por consiguiente, alentamos a la Fiscalía a que siga adoptando medidas de cooperación proactiva con las autoridades nacionales y las organizaciones regionales, como EUROPOL, para respaldar los esfuerzos nacionales de investigación y enjuiciamiento de los delitos presuntamente cometidos contra los migrantes, como se destaca en el informe.

Para concluir, Ghana expresa su agradecimiento a las entidades de las Naciones Unidas, incluidas la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y la Misión Independiente de Investigación sobre Libia, que han prestado apoyo a la Fiscalía durante el período que abarca el informe. Alentamos a la Fiscalía a que siga acometiendo su mandato llevando ante la justicia a los autores de crímenes atroces en Libia con objeto de proporcionar consuelo a las familias de las víctimas.

Sra. Dautllari (Albania) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Fiscal Khan por su excelente labor y por informarnos hoy, de conformidad con la resolución 1970 (2011). Expresamos nuestro pleno apoyo al Fiscal Khan en su labor de promoción de la misión de la Corte Penal Internacional y de lucha contra la impunidad dondequiera que se produzca. Damos también la bienvenida al Representante Permanente de Libia a esta sesión.

Encomiamos los progresos palpables realizados en la revitalización de las investigaciones; la emisión de órdenes de detención; la recogida de pruebas y el establecimiento de la comisión de delitos graves, como detenciones ilegales, asesinatos, torturas, violaciones y delitos de género. No obstante, la protección de testigos y de víctimas de crímenes atroces sigue planteando un desafío. Alentamos a la Fiscalía a que siga recopilando pruebas de los presuntos crímenes cometidos durante el conflicto, especialmente de los crímenes contra las mujeres y los niños.

Estamos consternados por los crímenes perpetrados contra los migrantes en Libia, que siguen sufriendo abusos graves perpetrados con total impunidad. Entre las violaciones graves figuran la tortura y la detención en condiciones degradantes, así como los abusos contra mujeres y niños. Exhortamos a la Corte Penal

Internacional y a las autoridades libias a que investiguen a fondo esos crímenes terribles y lleven a sus autores ante la justicia. También apoyamos la apertura de una oficina de la Corte Penal Internacional en Trípoli, que creemos que contribuirá a mejorar la cooperación.

La rendición de cuentas es crucial para poner fin a las violaciones y evitar que se produzcan en el futuro. Debemos atender las demandas de justicia del pueblo libio y apoyar la cooperación entre la Corte Penal Internacional y las autoridades libias para hacer justicia. Lamentamos la inseguridad persistente y la denegación de acceso a la documentación y a las escenas de los crímenes, que socavan las investigaciones.

Apoyamos la hoja de ruta para la rendición de cuentas en Libia y acogemos con satisfacción la colaboración con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y el Asesor Especial del Secretario General. Animamos a la Fiscalía a seguir reforzando los programas de apoyo a víctimas y testigos y a colaborar estrechamente con las comunidades afectadas y las organizaciones de la sociedad civil.

Para concluir, permítaseme subrayar la importancia de poner fin a la impunidad como condición previa para una paz y seguridad duraderas en Libia. A ese respecto, el Consejo debe seguir apoyando la labor que realiza la Corte de conformidad con su mandato.

Sr. Afonso (Mozambique) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Fiscal Jefe de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por su exposición informativa. Asimismo, doy la bienvenida a esta sesión al Representante Permanente de Libia, Excmo. Sr. Taher Elsonni.

Mozambique se congratula de la labor que está llevando a cabo la Corte Penal Internacional conforme al mandato que le ha atribuido el Consejo de Seguridad. Destacamos el papel fundamental que desempeña la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad de los autores de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Al exigir responsabilidades a los autores, la Corte realiza su principal contribución al fomento de la paz y la seguridad. Confiamos en que la Corte siga ayudando al pueblo libio en los esfuerzos colectivos que despliega para promover la paz, la reconciliación y la estabilidad en Libia.

Señalamos, a ese respecto, que el Consejo de Seguridad remitió la situación en Libia a la Corte Penal Internacional en 2011, en virtud de la resolución 1970 (2011). Las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario perpetradas en Libia

constituyeron el principal motivo de esa decisión. En ese contexto, es oportuno e importante que el Consejo de Seguridad haga balance de lo que se ha acometido hasta la fecha en la aplicación de la citada decisión. Nuestra reflexión debe estar basada en los resultados relativos a la promoción de la paz duradera en el país.

Consideramos que las investigaciones emprendidas por la Corte tienen por objeto hacer rendir cuentas, en beneficio del pueblo libio y del proceso de paz en Libia, a los responsables de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otras violaciones de los derechos humanos. Ese proceso debe ser dirigido y asumido como propio por los propios libios.

En ese contexto, entendemos que es necesario otorgar relevancia al papel del sistema judicial nacional y de los mecanismos de reconciliación. La Corte Penal Internacional actúa según el principio sagrado de la complementariedad. Según ese principio, es preciso reforzar el papel del poder judicial libio, a fin de que los autores de crímenes de lesa humanidad rindan cuentas y de se haga justicia como parte del proceso de sanación de las víctimas y los afectados. Por consiguiente, encomiamos los importantes hitos mencionados en el informe del Fiscal de la Corte Penal Internacional, en particular en lo que respecta a la contribución de su Fiscalía a las investigaciones llevadas a cabo por la judicatura libia.

Queremos sumarnos a los llamamientos para que se tomen más medidas eficaces contra los delitos perpetrados contra los migrantes.

El informe del Fiscal constituye una oportunidad excelente para la colaboración constructiva con las autoridades libias.

El papel que nos corresponde, por nuestra parte, es animar a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional a mantener un diálogo en profundidad con las autoridades libias y las partes interesadas con miras a crear las condiciones propicias para avanzar de manera constructiva, teniendo en cuenta que todo ello es beneficioso para la paz y la justicia en Libia.

Sra. Dime Labille (Francia) (*habla en francés*): En nombre de mi delegación, quiero dar las gracias al Fiscal Karim Khan por la presentación de su 25º informe en aplicación de la resolución 1970 (2011). Asimismo, celebramos la presencia de los representantes de Libia en la presente sesión.

No nos cansaremos de repetirlo: la Corte Penal Internacional, única jurisdicción penal internacional permanente de vocación universal, ejerce un papel

fundamental a la hora de luchar contra la impunidad de los autores de abusos y responder a las necesidades de justicia expresadas por las víctimas. De este modo, la Corte contribuye a la integridad de un orden internacional basado en normas. En consonancia con su posición coherente, Francia seguirá respaldando la labor de la Corte mediante un apoyo político, financiero, operativo y humano. Los progresos registrados en la aplicación de la nueva estrategia de la Fiscalía en lo que respecta a la situación en Libia son un indicio positivo.

La eficacia de la lucha contra la impunidad por los crímenes registrados en Libia solo es posible con una cooperación activa, en particular sobre el terreno, entre la Corte y las autoridades nacionales. La visita del Fiscal a Libia en el pasado mes de noviembre brindó la oportunidad de consolidar esa cooperación. Asimismo, el fortalecimiento de las misiones del equipo conjunto sobre Libia y la intención de crear una oficina de enlace de la Fiscalía en Trípoli son encomiables. Francia celebra que esa presencia reforzada en Libia haya facilitado un mayor contacto de la Fiscalía con las víctimas, los testigos y las comunidades afectadas. Seguimos alentando encarecidamente a las autoridades libias a que cooperen plenamente con la Fiscalía, en particular en lo que respecta al acceso a la documentación necesaria para las investigaciones o para las peticiones de asistencia dirigidas a la Fiscalía.

Es evidente, pero conviene repetirlo: los crímenes más graves cometidos en Libia desde 2011 deben ser investigados y enjuiciados en todos los casos, incluidos los crímenes cometidos por el Dáesh y los cometidos contra migrantes y refugiados. La ayuda prestada al respecto a la Fiscalía por las organizaciones internacionales y regionales y por los representantes de la sociedad civil presentes en Libia es sumamente valiosa.

La detención y el enjuiciamiento, por parte de las autoridades nacionales competentes, de los principales sospechosos en relación con crímenes cometidos contra migrantes en Libia, basándose entre otras cosas en las informaciones, las pruebas y las directrices aportadas por la Fiscalía, constituyen una novedad alentadora. En ese sentido, encomiamos a las diversas entidades de las Naciones Unidas, como la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y la Misión Independiente de Investigación sobre Libia, que han prestado un importante apoyo a la Fiscalía.

Aprovecho también esta oportunidad para agradecer la determinación de los Emiratos Árabes Unidos de apoyar a la Corte Penal Internacional.

La UNSMIL continúa denunciando desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y malos tratos en los principales centros de detención. Asimismo, la Fiscalía ha recabado pruebas fehacientes que confirman que en los centros de detención se cometieron delitos como la detención ilegal, el asesinato, la tortura, el tratamiento inhumano, la violación y otros tipos de agresiones sexuales y de género. Nos preocupan sobremanera las detenciones arbitrarias y los casos de privación de libertad en condiciones inhumanas. Por ello, alentamos a las autoridades responsables de esos centros a permitir sin más dilación el acceso de los observadores e investigadores internacionales. Las desapariciones forzadas y las violencias sexuales que la Fiscalía señala en su informe son igualmente inaceptables.

Permítaseme añadir algunas observaciones más generales sobre la situación política en Libia. Exhortamos a todas las partes interesadas a que trabajen en pro de una Libia soberana, unida, estable y democrática. Ello es esencial para el país y para la estabilidad regional. Para lograrlo, es preciso restablecer la legitimidad de las instituciones políticas con la organización en todo el país de elecciones presidenciales y parlamentarias inclusivas, creíbles y transparentes. Francia reitera su apoyo al Representante Especial Abdoulaye Bathily para hacer realidad este objetivo en 2023.

En el plano de la seguridad, Francia se congratula por los recientes avances en la aplicación del acuerdo de alto el fuego de 2020, logrados bajo la égida de la Comisión Militar Conjunta 5+5, los dos Jefes de Estado Mayor y el conjunto de los actores encargados de la seguridad, con el impulso del Representante Especial. Los actores de la seguridad libios han asumido compromisos de cara a la reunificación del ejército libio y la seguridad de las elecciones, lo cual resulta esperanzador.

Quisiera concluir reafirmando el apoyo indefectible de Francia a la Fiscalía y a la Corte Penal Internacional en su conjunto, así como a su personal.

Sra. Zabolotskaya (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad se ha reunido hoy para escuchar una nueva exposición informativa del autoproclamado Fiscal de la autoproclamada Corte Penal Internacional. Una vez más, ese organismo ha demostrado su falta de respeto por el Consejo al presentar documentos pro forma vacuos, disfrazados como informes de investigación. Invariablemente, esos documentos se reducen a una sempiterna lista de excusas para justificar la pasividad continuada y el incumplimiento de las peticiones del Consejo de Seguridad. El documento más reciente no es una excepción.

Como institución sumamente politizada y que no tiene nada que ver con la impartición de justicia, la Corte no se preocupa por aplicar la resolución 1970 (2011). Su principal tarea relacionada con la cuestión de Libia ya se llevó a cabo en 2011. Ayer, se planteó una pregunta sobre la contribución tangible de la Corte Penal Internacional a Libia, así que permítaseme recordar cuándo se llevó a cabo tal contribución.

La Corte Penal Internacional, al servicio de los intereses del Occidente colectivo, fue cómplice total en la agresión militar de la OTAN contra Libia. La cruzada de la coalición liderada por los Estados Unidos contra el otrora próspero país condujo al desmoronamiento total de su condición de Estado y a una guerra civil prolongada —con alternancia de períodos de apaciguamiento y recrudecimiento— que se ha cobrado la vida de cientos de miles de libios de a pie. Libia sufrió pérdidas económicas inmensas y experimentó un retroceso de decenios en su desarrollo. Los países de la región padecen aún las consecuencias de la amenaza terrorista que fue el resultado directo de esos acontecimientos. Se trata de una auténtica catástrofe, en la que la Corte Penal Internacional está directamente implicada.

Occidente encargó a la Corte que elaborase una tapadera para encubrir esa agresión militar no provocada e injustificada de la OTAN. Para ello, era preciso deshumanizar a los dirigentes libios, en general, y al Sr. Al-Qadhafi, en particular. El antiguo Fiscal Moreno Ocampo abordó la tarea con gran creatividad. En tan solo tres días, redactó un presunto escrito de acusación contra el dirigente libio, basado en burdas falsificaciones. La primera tenía que ver con la distribución de Viagra entre las unidades que avanzaban hacia Trípoli para estimular a sus integrantes a perpetrar violaciones masivas. La segunda se refería al empleo de misteriosos mercenarios de piel oscura para perpetrar atrocidades que el ejército regular era incapaz de cometer.

Si miramos atrás y recordamos esos acontecimientos, nos parece realmente increíble. Aún se puede consultar en Internet la declaración del Fiscal de la Corte Penal Internacional en la que se explayaba sin sonrojarse sobre esos horrores, con el edificio de las Naciones Unidas de fondo. Como sabemos, tales acusaciones resultaron ser pura mentira. Fueron refutadas incluso por organizaciones no gubernamentales occidentales. Se estaba gestando un escándalo, y era necesario apaciguar los ánimos.

Para ello, la Corte Penal Internacional instituyó apresuradamente una comisión de investigación interna. Sin

embargo, no sabemos a qué conclusiones llegó esa comisión ni a quiénes se atribuyeron esas falsas acusaciones. A raíz de ello, el país fue destruido, su líder fue ejecutado sin juicio y nadie ha sido declarado culpable. Al parecer, los hechos falsos de la Corte Penal Internacional son de elaboración propia, en la mejor tradición del enfoque de considerar algo “altamente probable”.

Todos sabemos lo que sucedió tras la vergonzosa actuación en torno al asunto con Al-Qadhafi durante los 12 años en los que el Consejo de Seguridad ha escuchado informes periódicos sobre por qué la Corte Penal Internacional no ha hecho nada. Una vez ejecutada la tarea encomendada por Occidente, la Corte ha pasado a ser una pálida imitación de la actividad investigadora y judicial relativa al país en cuestión. Las historias sobre una especie de supuestas órdenes de detención secretas son una buena ilustración de esa táctica. La Corte Penal Internacional no mostró ningún interés por los crímenes de guerra de la OTAN durante la invasión de la Jamahiriya Árabe por parte de esa supuesta alianza estrictamente defensiva; difícilmente iba a ir en contra de sus amos, ¿verdad? Tampoco prestó atención alguna a la masacre de Al-Qadhafi. La Corte Penal Internacional cree claramente que la eliminación extrajudicial de dirigentes indeseables es algo normal.

En general, la situación en Libia ha sido una vívida demostración de que la llamada justicia de la Corte Penal Internacional tiene un interruptor de encendido y apagado. A la señal de Occidente, en cuestión de días comienza a replicar falsificaciones y a inventarse causas, y con la misma rapidez pone fin a cualquier actividad que suponga un inconveniente para sus amos, a la primera llamada de Washington. Apenas los Estados Unidos impusieron sanciones al Fiscal y a los magistrados de la Corte Penal Internacional, las investigaciones preliminares sobre los crímenes de guerra perpetrados por los estadounidenses, los británicos y otros miembros de la OTAN en el Afganistán y el Iraq se cerraron de inmediato. El resultado fueron centenares de miles de civiles muertos y ningún culpable. La Corte Penal Internacional es una auténtica campeona a la hora de esconder bajo la alfombra las fechorías de sus patrocinadores.

Nuestro exponente de hoy, el Sr. Khan, ciudadano británico, se ha inventado incluso una expresión especial para ello: dejar de dar prioridad a ciertos asuntos. El estupendo arte de la gimnástica verbal es un pasatiempo muy anglosajón. ¿Por qué hablar de escudar a alguien cuando podemos hablar de dejar de dar prioridad a ciertos asuntos y olvidarnos de todo el tema? Muy práctico, ¿no? Y esa es quizá la mejor ilustración para

comprender quién determina realmente las prioridades de esta Corte títere y de su manso Fiscal.

Por eso no nos sorprende la simulación durante decenios de las actividades en conexión con la situación de Libia y de Darfur remitidas a la Corte por el Consejo de Seguridad. Los objetivos políticos se han cumplido, pero la justicia nunca formó parte de sus preocupaciones. Y ahora aún menos, ya que la Corte ha recibido un nuevo encargo del bloque occidental y se afana en él como tan bien sabe hacerlo, con burdos hechos falsos y acusaciones no solo infundadas, sino sencillamente insolentes, amorales e inhumanas. Según la lógica canibalesca de Khan, los niños en zonas de conflicto armado deben simplemente dejarse en la línea de fuego.

El aspecto financiero de las actividades de la institución, a la que tanto le gusta pregonar su supuesta independencia, es una cuestión totalmente diferente. El bloque occidental no tiene el menor pudor en pagar abiertamente los procesos de la Corte que le interesan. Eso se hace bajo la apariencia de las denominadas donaciones voluntarias, cuyo importe superó hace tiempo los límites aceptables para una financiación de ese tipo y corre el riesgo de igualar el presupuesto ordinario de la Corte Penal Internacional. Esos mismos países occidentales envían equipos enteros de investigadores y fiscales nacionales que recopilan información en su lugar. Así pues, la Corte Penal Internacional se ha convertido en una mera fachada internacional tras la cual los Estados Unidos y sus satélites resuelven sus problemas políticos. La Corte no ha estado a la altura de las aspiraciones idealistas de sus fundadores. Su única función es oponerse a los países indeseables. Aquí nadie se ha dejado engañar por el reciente intento de la Corte Penal Internacional de presentarse como una organización benéfica que trata de incrementar el potencial de los Estados. Sin embargo, eso no es más que el queso de la ratonera. No debemos olvidar quién manda en la Corte.

Por ello, los países en desarrollo están empezando a examinar seriamente la posibilidad de retirarse del Estatuto de Roma. Rusia tomó esa decisión ya en 2016. Retiramos nuestra firma del Estatuto y anunciamos que no seríamos parte en él. Instamos a otros países que no están dispuestos a financiar esta obra de teatro a que hagan lo mismo. Sabemos de buena tinta que hace tiempo que numerosos Estados no se hacen ilusiones sobre este órgano ilegítimo y politizado. En lo que respecta a la Corte, los Estados Unidos han tomado un camino de engaño que, no obstante, es tan claro como el agua. Fueron los primeros en emitir una notificación oficial del depositario de que no habían tenido nunca la intención de convertirse en

parte en el Estatuto de Roma y han concertado numerosos acuerdos de no extradición de sus ciudadanos a la Corte.

También recordamos las declaraciones estadounidenses en el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de la Corte antes de la célebre expresión “dejar de dar prioridad a ciertos asuntos” del Sr. Khan. A ellas las acompañaba invariablemente la afirmación de que la competencia de la Corte no puede extenderse a los ciudadanos de los Estados que no son parte en el Estatuto. Se hace difícil no estar de acuerdo con los Estados Unidos en ese aspecto. Sin embargo, los Estados Unidos han cambiado rápidamente su posición y ahora apoyan que la Corte procese a ciudadanos de terceros países que no son parte en el Estatuto. Obviamente eso ocurre, no obstante, siempre que no sean ciudadanos de los Estados Unidos o de sus aliados. Como el Consejo sabe, los Estados Unidos promulgaron una ley sobre la Corte Penal Internacional que sigue en vigor y no ha sido derogada, a pesar de toda la retórica política de la actual Administración. En los círculos jurídicos se la conoce como ley de invasión de La Haya, porque no solo prohíbe la cooperación con la Corte, sino que permite el uso de cualquier medio, incluida la fuerza, para liberar a estadounidenses detenidos por la Corte. El resultado es que los propios Estados Unidos no están sujetos a la Corte, pero no permitirán que otros abandonen el Estatuto de Roma. Sin embargo, esas tácticas no pueden funcionar para siempre. Los países en desarrollo se liberarán de las garras de la Corte, que encontrará el lugar que le corresponde en el cubo de la basura de la historia, como brillante ejemplo de lo que pueden llegar a ser las más altas aspiraciones de la comunidad internacional si son aplastadas bajo las ruedas de la conveniencia política.

Quisiéramos subrayar que, por principio, la Corte Penal Internacional, como estructura títere politizada, y, además, creada sobre la base de un tratado firmado por un número limitado de países, no debe poder injerirse en el funcionamiento normal de las Naciones Unidas y sus órganos. Ni un solo céntimo del presupuesto ordinario de nuestra Organización debe ir a parar a ese tribunal títere. Exigimos que el Secretario General lo controle de manera estricta.

Sr. De Almeida Filho (Brasil) (*habla en inglés*): Agradezco al Fiscal de la Corte Penal Internacional su exposición informativa relativa al 25º informe sobre la situación en Libia. Asimismo, doy la bienvenida al Representante Permanente de Libia a la sesión de hoy.

Para empezar, permítaseme reiterar la participación de larga data del Brasil en el sistema del Estatuto de

Roma. También queremos reiterar nuestro empeño firme a favor de la paz y la estabilidad de Libia. El Brasil reitera la importancia de que exista un tribunal internacional permanente para luchar contra la impunidad de los crímenes más graves del derecho internacional.

La complementariedad es una de las piedras angulares del sistema del Estatuto de Roma, ya que es una obligación primordial de los Estados de ejercer su competencia en materia penal sobre los autores de crímenes graves. Por ello, el Brasil agradece a la Fiscalía el fortalecimiento de la cooperación con las autoridades nacionales libias. Creemos que el establecimiento de una oficina de enlace en Trípoli podría mejorar la cooperación y las actividades complementarias de la Fiscalía.

Para un tribunal basado en un tratado como lo está la Corte Penal Internacional, la cooperación entre los Estados partes es crucial para que la Corte pueda ejercer sus funciones en Libia, teniendo en cuenta que no dispone de su propio órgano de ejecución. Además, en la resolución 1970 (2011), si bien se reconoce que los Estados que no son parte en el Estatuto de Roma no tienen obligaciones en virtud del mismo, se insta a todos los Estados y organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales a cooperar plenamente con la Corte y el Fiscal en relación con la situación en Libia. Observamos con satisfacción los progresos realizados en la política de cooperación con terceros Estados, tal como se refleja en el informe, sobre la base de dicha resolución, aprobada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

En nuestro empeño por promover la rendición de cuentas por los crímenes más graves del derecho internacional, no debemos dejarnos llevar por la polarización política, sino guiarnos por el propósito de hacer justicia a las víctimas. En ese sentido, el Brasil celebra las iniciativas para empoderar a las víctimas, los testigos y las comunidades afectadas, tanto dentro como fuera de Libia. Animamos al Fiscal a mantener su contacto con las víctimas y sus representantes. El Brasil considera que la rendición de cuentas penal internacional puede ser un medio para proporcionar reparaciones, en particular reparaciones colectivas. También creemos que todas las víctimas de delitos graves merecen el mismo trato, independientemente de la situación investigada.

Si bien hasta ahora no se ha emitido ningún fallo sobre la situación libia, acogemos con satisfacción las gestiones realizadas por la Fiscalía para recabar pruebas y priorizar las situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad. El Brasil valora los progresos realizados en las

investigaciones e insta al Fiscal a que desvele las órdenes de detención existentes en aras de la transparencia.

Para terminar, el Brasil desea reiterar su apoyo a la labor de la Fiscalía para garantizar la justicia y la rendición de cuentas de acuerdo con el principio de complementariedad. Esperamos que una relación fructífera entre la Fiscalía y las autoridades libias fomente una cultura de justicia y rendición de cuentas.

Sr. Pérez Loose (Ecuador): Agradecemos al Fiscal de la Corte Penal Internacional y a su equipo por la presentación del 25° informe sobre la situación en Libia. Nos congratulamos de la presencia del representante de Libia en esta sesión.

Permítaseme comenzar reafirmando el respaldo absoluto del Ecuador a la Corte Penal Internacional, que es un componente esencial en la lucha contra la impunidad, un elemento crucial en la vigencia del derecho internacional. Las acciones que la Fiscalía ha realizado para continuar con la implementación de los cuatro elementos de la estrategia renovada de acción para la situación en Libia han contribuido a lograr varios de los objetivos que se establecieron en la resolución 1970 (2011). Han transcurrido más de 12 años desde que el Consejo refirió el caso a la Corte Penal Internacional. Por ello, es indispensable tratar este tema, ya que la lucha contra la impunidad constituye, como decía, un elemento central para alcanzar la paz y la reconciliación en Libia.

A continuación me referiré a ciertos puntos del informe.

En primer lugar, coincidimos con la Fiscalía en cuanto a la importancia de mantener una presencia continua en Libia, una presencia que permita una diligente recopilación de pruebas y optimizar el tiempo de las investigaciones. Esto contribuye al proceso judicial y profundiza el compromiso con las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil, en especial con aquellas vinculadas a mujeres y niñas. Asimismo, reconocemos con agrado la posibilidad de establecer una Fiscalía en Trípoli.

La utilización de la tecnología, como es el caso de la herramienta Relativity, permite mejorar y acelerar los procesos de recolección de pruebas. De igual manera, es fundamental contar con expertos en materias específicas en las investigaciones de los casos. Por ello, hacemos un llamamiento a todas las organizaciones, al sistema de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros para que continúen brindando este tipo de cooperación.

En segundo lugar, celebramos que haya una mayor colaboración entre la Fiscalía y las autoridades

nacionales libias, de conformidad con el principio de complementariedad. Al respecto, celebramos la disponibilidad de la Fiscalía para colaborar en la generación de capacidades nacionales en materia forense y esperamos que siga haciéndolo también en el ámbito judicial. La Fiscalía debe tener acceso completo y seguro a todo el territorio y a la documentación relevante, así como recibir repuestas oportunas a las solicitudes de información que se presenta a las autoridades nacionales, a quienes instamos a cumplir con su obligación de cooperar, incluyendo también la ejecución de órdenes de arresto.

En tercer lugar, nos preocupa el destino de los migrantes en Libia, incluidos mujeres y niños, quienes sufren todo tipo de violencia. Es necesario tomar medidas urgentes que frenen esta situación, más aún tras los resultados del reciente informe de la Misión Independiente de Investigación sobre Libia, que estableció la existencia de motivos razonables para creer que se cometieron crímenes de lesa humanidad contra libios y migrantes. Destacamos también la necesidad de profundizar la cooperación internacional a fin de dismantlar las redes de delincuencia organizada transnacional dedicada a la trata de personas. Exhortamos a la Fiscalía y a las autoridades libias a redoblar sus esfuerzos para que los responsables de estos crímenes rindan cuentas ante la justicia.

En cuarto lugar, la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil son determinantes. Es por ello que mi delegación felicita la iniciativa de promover guías para la sociedad civil sobre la documentación de violaciones de derechos humanos. Esperamos que la colaboración que resulte de este trabajo no suponga represalia alguna para quienes trabajan en ese campo.

Finalmente, observamos con preocupación que uno de los principales desafíos que el Fiscal enumera en su informe para el cumplimiento de su mandato es la limitación presupuestaria que enfrenta la Fiscalía. Hacemos por tanto un llamado para que la Corte cuente con los recursos necesarios para la implementación de los mandatos, incluido el que hoy abordamos, y exhorto al Consejo a reflexionar acerca de los mecanismos que se podrían utilizar para robustecer la relación de cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional, en especial cuando se produzca la remisión de casos.

Sra. Gatt (Malta) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Fiscal Khan por el informe y su esclarecedora exposición de esta mañana. Reitero el firme apoyo de Malta a la labor de la Corte Penal Internacional y a los incansables esfuerzos del Fiscal

por hacer justicia a las víctimas de los crímenes más horribles en diferentes situaciones de conflicto. Asimismo, doy la bienvenida al Representante Permanente de Libia a la sesión de hoy.

La impunidad socava los intentos de resolver los conflictos y perpetúa los ciclos de violencia. La decisión del Consejo de Seguridad de remitir la situación libia a la Corte Penal Internacional es crucial no solo para la rendición de cuentas por crímenes internacionales, sino para la paz y la estabilidad a largo plazo en el país. Estamos satisfechos con los avances notificados y con los importantes progresos realizados en la ejecución de la nueva estrategia para la situación en Libia. En particular, queremos mencionar la aceleración de la recopilación de pruebas, así como la emisión de múltiples órdenes de detención.

Nos congratulamos de que la Fiscalía haya aumentado sus contactos con las víctimas, las asociaciones y los representantes de las víctimas, otras organizaciones de la sociedad civil y activistas de derechos humanos dentro y fuera de Libia, así como la atención prestada a los delitos cometidos contra mujeres y niños. Estamos de acuerdo con la petición del Fiscal de que se preste ayuda psicológica a las víctimas con el fin de facilitar su recuperación y reiteramos la importancia de procurar que la ayuda se adecue a la edad, se centre en el superviviente y tenga en cuenta las cuestiones de género. Como se desprende del informe definitivo de la Misión Independiente de Investigación sobre Libia (A/HRC/52/83), la situación de los derechos humanos en Libia suscita preocupación. La incorporación a la Fiscalía de varios expertos con experiencia en la investigación de la trata de personas y los delitos sexuales y de género es un paso en la buena dirección. Sin embargo, es necesario hacer más hincapié en ello para impedir que unos delitos tan terribles, en particular los perpetrados contra migrantes, queden impunes.

Apreciamos la ayuda constante que presta la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia a la Fiscalía, así como los intercambios entre la Fiscalía y la Misión Independiente de Investigación sobre Libia. Su compromiso de reforzar mutuamente su labor en aras de la justicia y la rendición de cuentas, respetando plenamente la seguridad, privacidad y confidencialidad de los informadores, es encomiable. Las gestiones de la Fiscalía para coordinar la actividad investigadora con terceros y organismos internacionales han dado lugar a investigaciones y procesamientos en Libia, así como por parte de otras entidades nacionales que pueden ejercer su jurisdicción y por la Corte Penal Internacional. Alentamos

esa labor proactiva y creativa, así como las medidas para apoyar las investigaciones nacionales.

La primera visita oficial del Fiscal a Libia en noviembre de 2022 y los progresos realizados desde entonces son importantísimos. Aplaudimos a las autoridades libias por haber facilitado la visita y por sus esfuerzos para ayudar a la Fiscalía en su trabajo. En la próxima misión operativa y logística será necesario mantener esa cooperación, en particular para establecer una oficina de enlace en Trípoli. Con ello se aumentará la rendición de cuentas y la complementariedad y se hará más justicia para las víctimas. Además, sigue siendo prioritario tener acceso a la documentación pertinente para las investigaciones de la Fiscalía y colaborar con los organismos técnicos competentes, en particular de los que se ocupan de la criminalística y del análisis del lugar del delito.

La situación en Libia sigue mereciendo la atención y el apoyo de la comunidad internacional. A pesar de la calma que prevalece en la actualidad, nos sigue preocupando su fragilidad. Nuestro objetivo colectivo es garantizar una paz duradera y sostenible, que solo puede lograrse si se hace justicia para las víctimas y los supervivientes de crímenes atroces. La Fiscalía y la Corte pueden contar con el apoyo inquebrantable de Malta en lo que respecta a la rendición de cuentas.

Sr. Biang (Gabón) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por la exposición de su 25º informe relativo a la situación en Libia, de conformidad con la resolución 1970 (2011). Acojo con beneplácito la presencia en esta sesión del Representante Permanente de Libia, Sr. Taher Elsonni.

En el marco de la preparación de los juicios justos e imparciales que queremos que se celebren en Libia, la búsqueda material de pruebas reviste especial importancia. Es el resultado de un largo proceso de consultas colectivas en las que han participado una gran variedad de partes interesadas que velan por que se haga justicia por completo. Ese enfoque inclusivo es crucial para realizar un examen exhaustivo de las cuestiones clave y para la identificación de los presuntos autores. A este respecto, la exposición informativa que hizo el año pasado el Fiscal Khan ante el Consejo desde Trípoli (véase S/PV.9187) fue muy importante, puesto que permitió reforzar y mejorar la estrategia y el proceso de investigación. También influyó positivamente en el desarrollo de las investigaciones y en el fortalecimiento de la cooperación.

Observamos con interés los considerables progresos realizados en la reevaluación de la estrategia de

investigación y el análisis de las pruebas relativas a los presuntos delitos graves cometidos en Libia en 2011, así como los delitos relacionados con las operaciones militares en el país entre 2014 y 2020 y los delitos cometidos contra los migrantes. Nos complace que la Fiscalía haya mantenido el rumbo en la aplicación de su nueva estrategia destinada a acelerar las actividades de investigación y su plan de acción relativo a la situación en Libia. Entre dichos progresos cabe destacar la intensificación de la cooperación entre el equipo conjunto para Libia y la Fiscalía en el marco del principio de complementariedad, así como la estrecha colaboración mantenida entre terceros Estados y las partes interesadas pertinentes, como, por ejemplo, la puesta a disposición por algunos Estados Partes de especialistas nacionales gracias a los cuales se han podido establecer pruebas, algunas de ellas relacionadas con los delitos cometidos contra migrantes. En este sentido, el fomento de la capacidad de los investigadores y la incorporación de expertos de habla árabe son un buen recurso, que debería permitir garantizar el principio de legalidad por la regularidad de los procedimientos judiciales emprendidos contra las personas que presuntamente hayan cometido delitos graves.

Además, celebramos la puesta en marcha de una plataforma de gestión de pruebas mediante inteligencia artificial y aprendizaje automático, que contribuirá significativamente a mejorar los aspectos cuantitativos y cualitativos de las bases de datos. Animamos al Sr. Khan a seguir colaborando estrechamente con las autoridades libias, implicando aún más a los agentes internacionales y regionales y de la sociedad civil, que podrían contribuir sustancialmente al éxito de esa ingente y delicada tarea. En este sentido, hay que poner más énfasis en el diálogo con las víctimas, las asociaciones de víctimas, las comunidades locales y la sociedad civil, puesto que resulta esencial. Es primordial dar prioridad a un enfoque que promueva el esclarecimiento de la verdad, la justicia y las reparaciones, así como las garantías de no repetición.

La lucha contra la impunidad debe seguir siendo un imperativo para todos, y para ello hace falta el apoyo continuo de la comunidad internacional para equipar plenamente al Fiscal y a su Fiscalía en su delicada misión con las partes implicadas. Mi delegación es consciente de la fragilidad del entorno de seguridad en el que se desarrolla la nueva estrategia de investigación de la Fiscalía, y valoramos su labor. Lo cierto es que la crisis político-militar que vive Libia desde hace más de una década sigue profundamente arraigada. La violencia armada está lejos de ser contenida. Huelga decir

que, en este clima de terrorismo y miedo, las víctimas y los testigos pueden sentirse amenazados, de modo que administrar justicia se vuelve más complejo y peligroso.

Por lo tanto, queremos aprovechar la ocasión para expresar una vez más nuestro agradecimiento por la importante labor de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, cuya presencia sobre el terreno contribuye a facilitar el cometido del Fiscal, que se suma a su misión principal de crear las condiciones propicias para resolver políticamente la crisis del país. A este respecto, alentamos al recién nombrado Representante Especial del Secretario General, Sr. Abdoulaye Bathily, a que prosiga sus esfuerzos y le garantizamos nuestro pleno apoyo. Aplaudimos la cooperación que han mantenido la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y la Fiscalía en el marco de su crucial alianza.

Para concluir, me gustaría hacer hincapié en la urgente necesidad de crear las condiciones propicias para garantizar una justicia reparadora para el pueblo libio. Ello implica la culminación satisfactoria del proceso político, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo, en particular la resolución 2570 (2021), con vistas a alcanzar una solución pacífica y duradera de la crisis que perdura en Libia.

Sr. Sun Zhiqiang (China) (*habla en chino*): He escuchado atentamente la exposición informativa del Fiscal Karim Khan y celebro la presencia del Representante Permanente de Libia, Embajador Elsonni, en esta sesión.

China ha tomado nota y se congratula de que en los últimos meses todas las partes libias han seguido avanzando en el proceso político. La Cámara de Representantes y el Consejo Superior de Estado han constituido una comisión mixta 6+6, que se reunió recientemente. El Representante Especial del Secretario General Bathily ha conversado largo y tendido con todas las partes en Libia. Apoyamos a todas las partes libias en sus intentos por entablar un diálogo que se base en los esfuerzos anteriores para crear las condiciones propicias para la celebración de elecciones generales lo antes posible.

La injerencia externa es una de las razones principales de la prolongada crisis de Libia. El respeto del principio de implicación y liderazgo libios es la única forma de lograr la paz y la estabilidad en el país. La comunidad internacional debe ayudar de forma constructiva a conseguir la estabilidad política, la reconciliación nacional y el desarrollo económico de Libia y evitar las complejas consecuencias de las soluciones impuestas desde el exterior sobre la situación en Libia.

Por último, reiteramos que la postura de China respecto de las actividades relacionadas con la Corte Penal Internacional no ha cambiado. Esperamos que la Corte siga aplicando estrictamente el principio de complementariedad, tal y como se estipula en el Estatuto de Roma; respetando plenamente la soberanía judicial y las opiniones razonables de los países afectados; y evitando la politización y el doble rasero en su labor.

Sr. Almazrouei (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Damos la bienvenida al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, y tomamos nota de su exposición informativa. También damos la bienvenida a nuestra sesión al Embajador Taher Elsonni.

En el contexto del debate de hoy, quisiera centrarme en las tres cuestiones siguientes.

En primer lugar, en cuanto a los delitos cometidos contra migrantes, consideramos alentadoras las medidas adoptadas por la Corte Penal Internacional, especialmente para continuar la estrecha cooperación que existe con las autoridades locales en Libia, incluso en el marco del equipo conjunto que investiga los delitos contra migrantes. También encomiamos los constantes esfuerzos que se realizan por fortalecer la estrategia renovada de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional en relación con la situación en Libia, incluso mediante la creación de alianzas con agentes nacionales.

Reiteramos nuestra postura respecto de la necesidad de mantener una cooperación proactiva con las autoridades nacionales libias, al tiempo que apoyamos la labor que realiza a nivel local en ese sentido. También resaltamos la importancia de proseguir la cooperación internacional para dismantelar las redes de delincuencia organizada transnacional, en particular en los países de origen, destino y tránsito. Según el informe de la Fiscalía, esa cooperación condujo a la detención de un eritreo, principal sospechoso de delitos cometidos contra migrantes, en el marco de una operación llevada a cabo por INTERPOL bajo la dirección de los Emiratos Árabes Unidos.

En segundo lugar, lograr la rendición de cuentas y la justicia de transición es una prerrogativa soberana de los Estados. A ese respecto, consideramos que la visita que se realizó el pasado mes de noviembre y las reuniones sostenidas con las partes y las autoridades libias son avances importantes.

Se debe fortalecer la cooperación con las autoridades nacionales competentes en Libia y se deben tener en cuenta sus preocupaciones y necesidades mediante reuniones y contactos periódicos. Ello apoyará y permitirá a

los agentes pertinentes adoptar medidas concretas a nivel nacional y contribuirá a los esfuerzos que se realizan de conformidad con el memorando de entendimiento firmado entre la Fiscalía libia y la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, en consonancia con la jurisdicción de la Corte.

En tercer lugar, según el derecho internacional, los Estados tienen la responsabilidad primordial de abordar y garantizar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en sus territorios, de acuerdo con su jurisdicción, incluidos los crímenes atroces y graves. Los Estados también son responsables de luchar contra la impunidad y reclamar justicia para las víctimas. También quisiéramos subrayar que para cumplir el principio de complementariedad en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se deben respetar las opiniones y posiciones del Estado en cuestión. Insistimos una vez más en que lograr la rendición de cuentas y la justicia de transición es una prerrogativa soberana de los Estados.

Para concluir, afirmamos que los Emiratos Árabes Unidos respaldan los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas en apoyo de Libia. Esperamos que se realicen esfuerzos concertados para hacer realidad las aspiraciones del pueblo libio.

La Presidenta (*habla en francés*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de Suiza.

Suiza agradece al Fiscal y a su equipo su importante exposición informativa y por haber presentado el 25º informe sobre la situación en Libia. También celebramos la presencia del Representante Permanente de Libia.

“No se tolerará la impunidad”. Esas fueron las palabras de Kofi Annan, entonces Secretario General, cuando dio la bienvenida a la Corte Penal Internacional. En Libia, la rendición de cuentas no es un concepto abstracto, es una reivindicación constante y legítima expresada por las víctimas y un elemento esencial para el éxito del proceso de reconciliación. Como Copresidente del grupo de trabajo del proceso de Berlín sobre derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, Suiza interactúa a menudo con víctimas quienes nos dicen una y otra vez que Libia no podrá disfrutar una paz duradera sin justicia.

Quisiera abordar tres aspectos.

En primer lugar, encomiamos a la Fiscalía por los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de acción renovada para Libia, en particular la asignación eficiente de recursos junto con el uso de tecnología avanzada

en la gestión de pruebas, así como los esfuerzos para que las víctimas tengan acceso a la justicia. Es esencial que se garantice la seguridad de las víctimas para que puedan acceder a la Corte sin trabas, incluso dentro del país.

La sociedad civil también tiene un papel crucial que desempeñar y nos preocupa muchísimo el aumento cada vez mayor de medidas represivas impuestas a la sociedad civil en Libia. Por ello, tomamos nota con interés de la organización de una mesa redonda por parte de la Fiscalía sobre el tema de la persecución por motivos de género.

También acogemos con satisfacción el hecho de que, a pesar de los desafíos planteados por el complejo panorama político y la situación de la seguridad en Libia, se hayan llevado a cabo numerosas misiones sobre el terreno. Esos esfuerzos, unidos a una mayor cooperación, han arrojado resultados concretos: la emisión de nuevas órdenes de detención selladas en el contexto de las investigaciones en Libia es prueba de ello.

En segundo lugar, la cooperación es clave para el buen funcionamiento de la Corte. Por lo tanto, exhortamos encarecidamente a las autoridades libias a que sigan cooperando plenamente con la Fiscalía, en particular en lo que respecta al acceso a la documentación necesaria o al rápido seguimiento de las solicitudes de asistencia jurídica. Apoyamos los esfuerzos por abrir una oficina de enlace en Libia, en particular para aumentar la colaboración con las autoridades, los supervivientes y las familias de las víctimas. Además, encomiamos la política proactiva de cooperación de la Fiscalía con terceros Estados, que ha contribuido a la detención de un sospechoso de crímenes contra migrantes. Destacamos el importante papel que desempeñan los Emiratos Árabes Unidos y el Reino de los Países Bajos en dicha detención y exhortamos a todos los Estados a que utilicen el principio de jurisdicción universal que permite el enjuiciamiento de los crímenes internacionales más graves. Ello también en el contexto del último informe de la Misión Independiente de Investigación sobre Libia, en el que se mencionan motivos razonables para creer que se han cometido crímenes de lesa humanidad contra migrantes y personas en centros de detención.

En tercer lugar, la misión de la Corte, única jurisdicción penal internacional de carácter permanente, sigue siendo prioridad para impartir justicia, en Libia y en cualquier otro lugar. Sin embargo, para que la Corte pueda cumplir su mandato con eficacia, conviene preservar su independencia e imparcialidad y dotarla de los recursos humanos y financieros necesarios. Suiza hace un llamamiento a todos los Estados para que respalden a la Corte.

Al remitir el asunto a la Corte en su resolución 1970 (2011), el Consejo de Seguridad ha mostrado su compromiso de luchar contra la impunidad de los crímenes más graves y hacer justicia a las víctimas. Apoyar a la Corte es, por lo tanto, nuestra responsabilidad común. Juntos podremos garantizar que se haga justicia y contribuir así a una paz duradera en Libia.

Vuelvo ahora a asumir mis funciones como Presidenta del Consejo.

Doy ahora la palabra al representante de Libia.

Sr. Elsonni (Libia) (*habla en árabe*): Para empezar, quisiera felicitar a Suiza por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Le deseo a usted, Sra. Presidenta, y a su equipo éxito en su Presidencia. También quisiera dar las gracias al Sr. Karim Khan por su exposición informativa de hoy y por haber presentado su 25º informe, del que hemos tomado nota.

En nuestra declaración formulada en la sesión anterior sobre este tema (véase S/PV.9187), acogimos con satisfacción la visita del Sr. Khan a Libia realizada el pasado mes de noviembre, que consideramos fortalece la cooperación entre las autoridades libias y la Corte Penal Internacional, especialmente porque determinar los hechos y escuchar los testimonios de las víctimas y sus familias contribuirían a descubrir la tan esperada verdad. A ese respecto, reiteramos que Libia tiene la firme determinación de hacer rendir cuentas y castigar a los autores de crímenes y violaciones contemplados en la legislación nacional, más tarde o más temprano, a pesar de los desafíos.

No obstante, la administración de justicia en territorio libio es una prerrogativa soberana de un tribunal y una jurisdicción judicial nacionales, y el poder judicial libio está empeñado en garantizar la celebración de juicios justos e imparciales. Reiteramos que nuestra cooperación con la Corte, de conformidad con su jurisdicción y mandato, se basa en el principio de complementariedad. Ello no significa en modo alguno que la Corte sea una alternativa al poder judicial libio. En tal sentido, me corresponde subrayar que la jurisdicción judicial no se inventó hace poco. El poder judicial libio tiene un largo historial, y debe ser tratado en consecuencia, a pesar de las circunstancias actuales.

Años después del descubrimiento de las fosas comunes de Tarhuna, la tragedia aún no termina ya que aquel hallazgo permitió encontrar más tumbas y fosas, y más cadáveres de personas desconocidas y sin identificar. El proceso de búsqueda prosigue sin descanso,

y creo que el Sr. Khan y su equipo han visto y oído los testimonios. A ese respecto, la Fiscalía General de Libia se ha esforzado y ha llevado a cabo investigaciones muy rigurosas para identificar esos cuerpos. Ya hemos identificado a varios de los autores y hemos dictado órdenes de detención contra ellos, pero muchos siguen en libertad, ya sea en Libia o en el extranjero.

Por lo tanto, pedimos al Sr. Khan y a su equipo que cooperen con la Fiscalía General y dicten órdenes de detención contra todos los que han perpetrado esos delitos y sus patrocinadores, así como contra quienes les dan cobijo o se niegan a extraditarlos. Ello se aplica a todos los delitos cometidos desde 2011. En muchas ocasiones, en el informe del Sr. Khan se han enumerado delitos cometidos que equivalen a crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad.

A pesar de todos los desafíos y las difíciles circunstancias, hacemos hincapié en que el Estado de Libia tiene gran interés en proteger a los migrantes ilegales frente a cualquier violación. Las autoridades libias no escatiman esfuerzos para protegerlos y trabajan para lograr su regreso y repatriación voluntarios siempre que sea posible. Estamos colaborando con todos los Estados implicados a ese respecto.

Condenamos todos los delitos cometidos contra los migrantes o cualquier otra persona. Consideramos esos crímenes como incidentes concretos porque no son sistemáticos. Sus autores deben rendir cuentas. En tal sentido, insistimos una vez más en que no se debe culpar exclusivamente a Libia de ese delito y ese fenómeno porque todos conocemos la situación que vive mi país, Libia. Por lo tanto, pedimos al Consejo que analice los hechos con rigor sin politizarlos y que recuerde que la situación actual de los migrantes en Libia no es nueva ni está desvinculada de la injerencia directa o indirecta de muchos Estados en Libia.

Ello es responsabilidad del Consejo y hay una responsabilidad moral que el Consejo debe honrar en relación con los migrantes en Libia. Por lo tanto, necesitamos una sinergia de esfuerzos que nos ayude en la lucha contra las redes de trata de personas de la delincuencia transnacional, para eliminar esas redes y llevar ante la justicia, sin excepción alguna, a los autores de ese delito, ya sean de los países de origen o de tránsito, en África, o de destino, en Europa. En ese sentido, destacamos que la Fiscalía General de Libia ha logrado conocer el nombre de varias personas involucradas en redes internacionales de la delincuencia transnacional dedicadas a la trata de personas. Necesitamos la cooperación de la

Corte para poder enjuiciar a esos autores y delincuentes, ya que constituyen redes internacionales y, por lo tanto, son competencia de la Corte Penal Internacional.

La puesta en marcha de una reconciliación nacional amplia, que empieza por la justicia de transición, el esclarecimiento de los hechos, la reparación y reconciliación y el descubrimiento del paradero de todas las personas desaparecidas desde 2011 es el único camino para recobrar y restablecer la confianza en las instituciones del Estado para poner fin al sufrimiento. Por lo tanto, renovamos nuestra confianza en nuestras instituciones judiciales, ya que son capaces de administrar justicia y defender el estado de derecho, a pesar de los desafíos.

Los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles. Por ello, pedimos a la Corte que establezca coordinaciones con el Fiscal Nacional en Libia y acelere las medidas para descubrir a los autores de todos los delitos cometidos en territorios libios, ya sean individuos, entidades o Estados. Todos nos mantenemos atentos y nos preguntamos cuándo terminará la serie de investigaciones y visitas que duran ya años. ¿Hasta cuándo seguiremos observando lo que ocurre sin que haya resultados concretos? El Sr. Khan dijo que se habían realizado 20 misiones y existían más de 500 pruebas. Ahora estamos ante el 25º informe de la Corte. Sin embargo, nos preguntamos: ¿dónde están los resultados concretos y por qué hemos llegado a esta situación? Por tanto, necesitamos resultados prácticos y concretos.

Para concluir, recordamos que apoyar la estabilidad en Libia y encontrar una solución política amplia para salir de este atolladero es la única —e ideal— manera de garantizar la justicia, la rendición de cuentas y el estado de derecho. La situación política y la actual división en la comunidad internacional y en el seno del Consejo de Seguridad están relacionadas con lo que está ocurriendo actualmente, incluidos los delitos y las atrocidades de los que tenemos noticia. Esta es una responsabilidad común. Los libios están cansados de que caigan exclusivamente sobre ellos todas las culpas, como si no existiera responsabilidad moral o internacional derivada de las numerosas intervenciones internacionales directas e indirectas en mi país desde 2011.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Fiscal Khan para responder brevemente a las observaciones que se han formulado.

Sr. Khan (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Gracias por haberme dado la oportunidad de dirigir unas palabras a los representantes del Consejo.

Las primeras palabras, por supuesto, deben ser de respaldo a las observaciones formuladas por el Representante Permanente de Libia, a saber, que la Fiscalía que dirijo en la Corte Penal Internacional se basa en la complementariedad. Hoy hemos escuchado muchas observaciones en el sentido de que el fundamento del Estatuto de Roma no es un intento por apropiarse de la jurisdicción ni por conjurar ingeniosos argumentos jurídicos. Se trata de trabajar juntos para que haya menos margen para la impunidad y más para la justicia. No deseo que nadie llegue a creer que la relación es competitiva. Es esencial que exista cada vez más colaboración y cooperación, y creo que eso se debe entender bien.

La segunda observación es que respecto de Libia y otras situaciones, mi posición es que las órdenes de detención deberían ser públicas. Quedarán bajo reserva si existiera una posibilidad de detención inmediata. En cuanto al expediente del caso de Libia, ya hemos solicitado que se levante la reserva a las órdenes de detención. Es de esperar que los nombres se conozcan en la próxima exposición informativa, pero esa es una decisión jurídica que corresponde a los Magistrados. No puedo actuar precipitadamente en ese sentido.

La tercera observación se refiere al fondo fiduciario para las víctimas y las adscripciones. Algo que es muy importante dejar en claro, en mi opinión, es que la causa de la justicia internacional es la causa de la humanidad. El nuevo Fondo Fiduciario que pretendemos establecer con distribución geográfica equitativa es importante porque tenemos países en transición económica. Además, queremos beneficiarnos de la diversidad que está representada aquí en el Consejo y en las Naciones Unidas, y por los distintos sistemas jurídicos y personas de diversas partes del mundo, que pueden aportar sus propias perspectivas a la justicia internacional para que podamos trabajar mejor y reducir la disparidad. También quería formular esa observación.

Mi cuarta observación es que no considero que nadie en el Consejo sea tan ingenuo para creer que la Corte Penal Internacional o la Fiscalía, por sí solas, son la panacea de todos los males. No obstante, es cierto que tenemos un importante papel que desempeñar. Estamos tratando de trabajar mejor y tener más repercusión. Cuando estuve en Libia, sostuve una reunión muy satisfactoria con el Ministro de Relaciones Exteriores, y para valorar con honestidad la situación en Libia —además de trabajar al servicio de la justicia penal internacional y tratar de apoyar y proporcionar asistencia técnica para que el sistema libio pueda llegar a ser lo más sólido posible y valerse por sí mismo—, una de las observaciones

que hice es que considero que hay espacio para entablar un diálogo Sur-Sur, que estudie los sistemas de justicia transicional para que la arquitectura establecida, en su conjunto, pueda ser cada vez más propicia para la paz y la reconciliación. Sin embargo, en numerosas situaciones, constatamos que es imposible tener paz y reconciliación sin rendición de cuentas. La reconciliación y la paz con alguna forma de justicia transicional más amplia propician un mayor éxito.

Lo último que tengo que decir es que soy el primero en aceptar que la justicia internacional dista mucho de ser perfecta. En definitiva, el propio Consejo de Seguridad — y las Naciones Unidas— se crearon como resultado del fracaso de la Sociedad de las Naciones y del sistema internacional para evitar la Segunda Guerra Mundial. Era la esperanza, un faro de luz y una promesa de que las cosas que vimos en las cámaras de gas y en diversas partes del mundo durante la Segunda Guerra Mundial no volverían a ocurrir. Es justo decir que el rostro de la humanidad ha quedado marcado, profundamente herido, por la aplicación imperfecta del derecho internacional. No obstante, eso no debe ser defensa ni justificación alguna para que los Estados Miembros, la comunidad internacional o los actores no estatales se automutilen o desfiguren aún más otras partes del cuerpo. ¿El hecho de que tengamos cicatrices en el rostro, el rostro de la humanidad, significa que tenemos licencia para mirar hacia otro lado mientras nos hacemos cicatrices en el torso y las piernas?

Juntos, debemos hacer lo que podamos mediante la creación de alianzas porque, en última instancia —y muchos miembros del Consejo lo han dicho de manera muy convincente, con mucha más elocuencia de la que yo podría tener— lo que está en juego aquí no es la Corte Penal Internacional. Tenemos Estados muy importantes, poderosos, influyentes, con grandes historias, por los que siento un gran respeto, que forman parte del Consejo, pero que no son Estados partes en la Corte.

No obstante, la Carta de las Naciones Unidas confiere al Consejo la responsabilidad de velar por que no actúe en vano. Lo que estamos haciendo en Libia no es un acto basado en un capricho de un Fiscal. Es el Fiscal quien actúa por remisión del Consejo. Además, lo que realmente debería preguntarse es qué hace cada miembro del Consejo para apoyar a la humanidad. Dejando a un lado la política —que es una realidad en el mundo exterior—, ¿qué estamos haciendo por los habitantes de Tarhuna? ¿Qué estamos haciendo por las personas del mundo que claman por algo que se asemeje a la justicia y a un techo? En mi opinión, eso nos llevaría a un debate mucho más constructivo sobre la manera en que todos podemos trabajar mejor. Tengo que trabajar mejor, pero el Consejo también.

La Carta es el principal instrumento jurídico en el firmamento jurídico internacional. En algunas cuestiones, la obligación recae principalmente en el Consejo, que debe dejar la política al margen y darse cuenta de que, aunque yo no estaré aquí para siempre, tampoco lo estarán las personas que se sientan en torno a esta mesa. Además, cuando asumimos otras responsabilidades, ¿nos sentimos orgullosos y honrados de haber hecho todo lo posible o sentimos que hemos sido autocomplacientes y nos hemos enfrascado en debates polarizados, mientras la humanidad clama por ayuda?

Le agradezco, Sra. Presidenta, la oportunidad que me ha brindado de pronunciar estas breves palabras. Es tiempo de forjar alianzas. Es el momento de colocar los intereses de las personas más vulnerables sobre esta mesa principal de la comunidad internacional e intentar trabajar mejor de lo que lo hemos hecho.

La Presidenta (*habla en francés*): Agradezco al Sr. Khan los detalles adicionales que ha proporcionado.

No hay más intervenciones inscritas en la lista.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.